

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 411
De 13 de Noviembre de 2019

**EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día veintinueve (29) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige el Reglamento del Programa de Becas IFARHU-SENACYT, lanzó la Convocatoria Pública de Becas de Pregrado de Excelencia.

Que la fecha de cierre de la Convocatoria Pública antes señalada se fijó para el veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Que con el objetivo de garantizar una amplia participación de candidatos, se ha evaluado la opinión de extender la fecha de cierre, para lograr que más interesados puedan cumplir con los requisitos publicados en este anuncio, para aplicar a la Convocatoria Pública de Becas de Pregrado de Excelencia.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: EXTENDER la fecha de cierre de la Convocatoria Pública de Becas de Pregrado de Excelencia, hasta el quince (15) de junio de dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT.

TERCERO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución del Consejo Nacional del IFARHU No. 258 de 23 de agosto de 2017, Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, y el Decreto Ejecutivo No. 685 de 5 de septiembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA
Secretario Nacional Encargado

